

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 40. Vivienda letra J de la planta tercera. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados y útil de 35 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra I de la misma planta y rellano de escaleras y resto de terreno no edificado; sur, vivienda letra K de la misma planta; este, resto de terreno no edificado, y oeste, rellano de escaleras por donde tiene su puerta de entrada y vivienda letra I de la misma planta.

Cuota de participación con relación al total valor del inmueble 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 620, libro 134, folio 99, finca 17.681, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.295.400 pesetas.

Dado en Padrón a 11 de enero de 2001.—El Secretario.—10.866.

#### PADRÓN

##### Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 300/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Torres Alcalde, doña María Dolores Neira Yáñez, y «J.T. Alcalde, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1575-17-300/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de no encontrarse a los demandados en su domicilio, este edicto servirá de notificación en forma a las partes.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

1.º Rústica: Labradío, denominada «Jodiños», sita en el lugar de Godiños, parroquia y municipio de Rianxo, de 13,5 concas o 4 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, don Andrés Piñeiro; sur, herederos de don Eulogio Romero; este, camino de carro, muro en medio, y oeste, don Baltasar Abuín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 544, libro 63 de Rianxo, folio 191, finca número 6.894.

Tasada a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Padrón a 22 de enero de 2001.—El Secretario.—10.870.

#### PADRÓN

##### Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 149/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Butiña Garrote, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta al amparo de la Ley 1/00, de 7 de enero, por única vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 2001, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en el Registro.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 44 en el régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «Bloque Dos», al sitio de Pereiriñas, sita en la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, municipio de Rois. Vivienda letra C de la planta ático. Tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escaleras por donde tiene su puerta de entrada; sur, bajante de cubierta; este, vivienda letra B de la misma planta, y oeste, vivienda letra D de la misma planta.

Cuota de participación con relación al total de un valor del inmueble: 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 620, libro 134 del Ayuntamiento de Rois, folio 111, finca 17.685.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.210.000 pesetas.

A los efectos del artículo 661 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que no consta la situación posesoria del inmueble.

De conformidad con lo establecido en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/00, las condiciones, circunstancias y datos de la subasta se encuentran publicadas en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Padrón a 30 de enero de 2001.—El Secretario.—10.867.

#### PADRÓN

##### Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en esta secretaría de mi cargo, y con el número 145 /1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Otegón, Sociedad Limitada», don Eduardo Otero González, doña María del Carmen Álvarez Filgueira, don José Otero González y doña Rosa Bentrón Martínez, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1575-17-145/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en, la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Número 26, en el régimen de propiedad horizontal: Local sito en el desván de un edificio sito en la villa de Padrón, señalado con los números 3, 5 y 7 de la calle Santo Domingo, sin dividir, pero susceptible de posterior subdivisión. Se destina a trasteros.